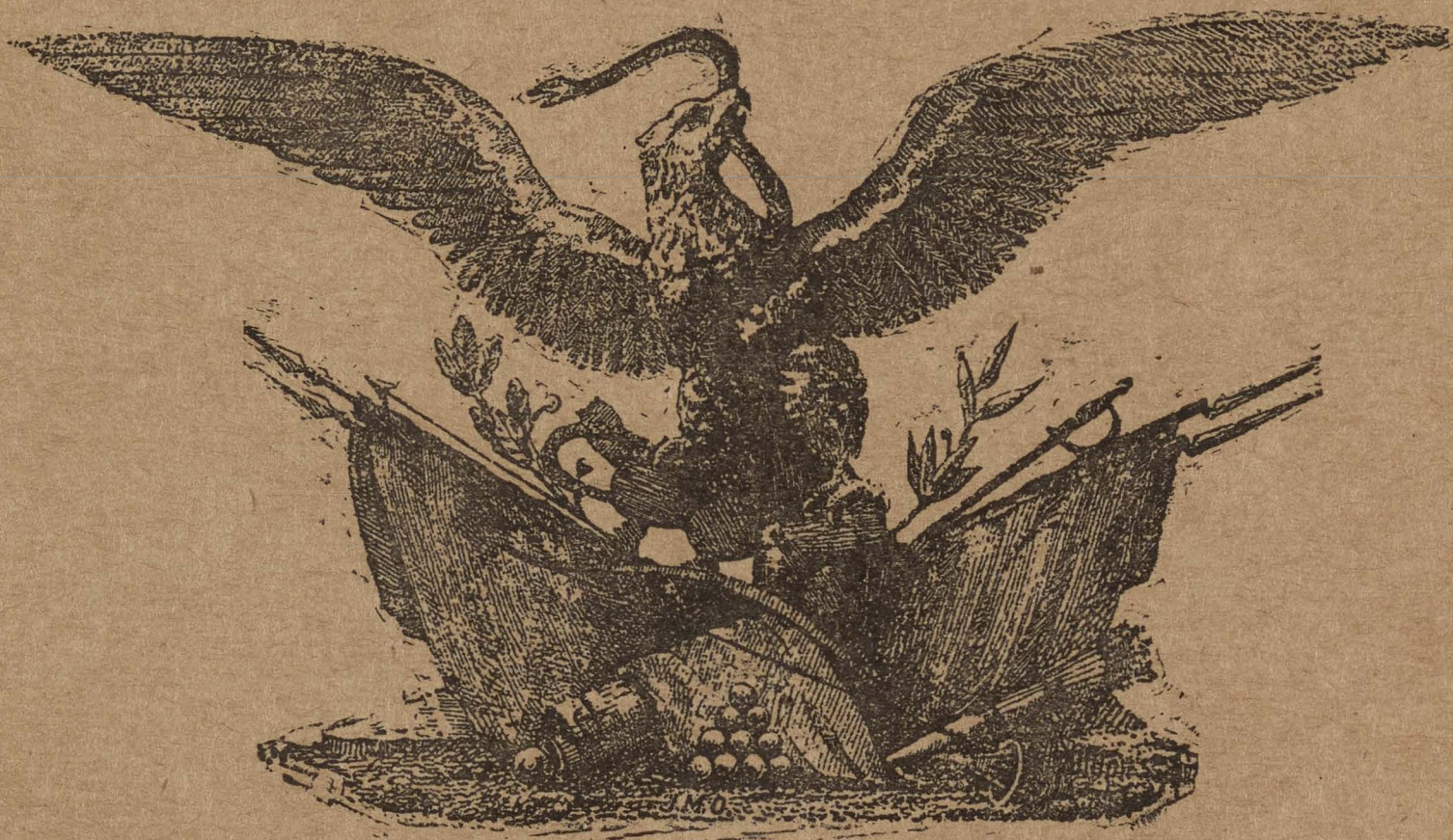


AYUNTAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD  
DE MEXICALI, B. CFA.



SECCION 13

NUM. 29

Mexicali, de de 191

ASUNTO.

Actas de sesiones verificadas

por este Ayuntamiento durante

los meses de Enero a Marzo

de 1915

Registrado a fojas 24 del libro respectivo.

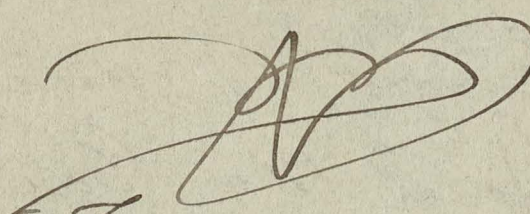


En la Ciudad de Mexicali, Baja  
California de la Republica Mexicana,  
a primero de Enero de mil novecientos  
Los quince reunidos ante el Security  
Prefecto Politico en el Salor de la  
Prefectura los Señores Francisco Montoya  
Ferns Rivra, Jose Ma Castro, Santiago  
Barra, Refugio Lugo, Carlos Coto (Sr)  
Prof. Guadalupe Aguilera Martinez, Fran<sup>co</sup>  
Berques, Florencio Monreal, Fran<sup>co</sup> Flores,  
Diego Cesna y Manuel Mendoza, con  
el objeto de otorgar la protesta de Ley,  
en virtud de haber sido electos respecti-  
vamente para desempeñar los cargos de  
1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 6<sup>o</sup>, Regidores y  
y 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup> Regidores Suplente y Sindico  
Suplente que deban integrar el R. Ayunta-  
miento de esta Municipalidad; tomando  
la palabra el C. Prefecto interrogó a los  
dicha Ciudadanos en la siguiente forma:  
"Protestais por veras alguna guarda, y ha-  
cer guarda la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos, con sus adiciones  
reformas y demás leyes que de ella eman-  
ari como desempeñan fiel y legalmente  
el cargo que se os ha conferido por  
el pueblo" y habiendo contestado cada uno  
a los referidos Ciudadanos, "Si protesta",  
el Security como Prefecto Politico respondió:  
"Si así lo hicieris la Nación os lo premia  
y si no os lo demande. Con lo que

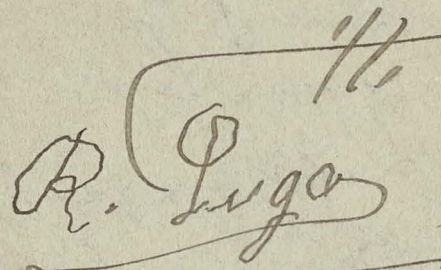


se dió por concluido el acto levantando  
la presente para los efectos legales que  
formaron los que intervinieron por ante  
el suscrito,

El Prior  
Francisco S. Montejano

 Tomas Rivera

Jose In. Castro Santiago Barrio

 R. Lugo Carlos Lugo

Florenio Monreal G. Aguilera

Diego Cesena

F. Flores

Mamerto Munoz Francisco Borques



En la Ciudad de Mexicali Baja Cal. for.  
mía de la Republica Mexicana a fori-  
mado de Enero de mil novecientos quince  
reunidos los Ciudadanos Francisco Mon-  
tejas, Tomas Rivera, Jose de Castro San-  
tiago Barrios, Rufino Lugo, Carlos Colas,  
y Profesor Guadalupe Aguilera Martinez  
que integran por su orden el R. Ayunta-  
miento de esta Municipalidad, funcionando  
como Presidente el Sr. Rivera C. Francisco  
Montejas, el mismo declaró abierto la  
sesion para principiar los trabajos de  
indispensable acuerdo, proponiendo a los  
demas Señores Municipales se discutiera sobre  
el nombramiento de las empleadas dependientes  
del municipio, sobre el local que debia ocuparse  
para celebrar las sesiones y demas concerniente.  
y solicitando el uso de la palabra el Sr. Tomas  
Rivera propuso a discusion los siguientes puntos:  
Primero la conveniencia de seguir ocupando para  
celebrar sus sesiones el local en que se encuentran  
y que ocupó la Prefectura, bajo la misma renta  
de que se ha estado pagando.  
Segundo que sigan en sus puestos de Comandante  
de Policia y Tesorero Municipal las personas  
que actualmente los desempeñan Señores Miguel  
Portillo y Juan P. Sarrao respectivamente.  
Tercero que necesitandose conforme a la Ley  
un Secretario que asiente los acuerdos de esta  
Corporacion y se entienda con el Jefe de la eco-  
nomia de las disposiciones que la misma  
Corporacion dicta, se permitiera proponer al Sr.  
Edgardo A. Rivera y que se le asignara  
un sueldo de seis pesos diarios. Cuarto



#

Que se asigne o autorice un gasto de doce pesas mensuales como gasto de oficio para los utiles de escritorio en la Secretaría.

Quinto que se manda a hacer las sellas que deben autorizar los actos de la Presidencia de la Secretaría y de la Tesorería Municipal las cuales llevarán el distintivo de su cargo y con el escudo nacional en el centro.

Sexto que estando vacante el puesto de Alcaide de la Carcel de este Municipio se permitiera proponer para que cubriera tal puesto al Sr. <sup>Don</sup> ~~Reginaldo~~ <sup>Delgado</sup> ~~Amador~~, con un sueldo de cinco pesas diarias.

Septimo que debiendo tener algun trabajo el Sr. Presidente de esta Corporación para atender al cumplimiento de las funciones de su cargo, lo cual le distraera en sus ocupaciones particulares que le proporcionan lo necesario para su subsistencia, a efecto de que no sufra el en sus intereses ni reciba perjuicio la Corporación al distraer su tiempo, el Sr. Presidente en asunto particulares conveindose se le asigne un sueldo de ocho pesas diarias.

Octavo que en atención a que el Ciudadano de esta N. Corporación debe representarla en todos los asuntos que surjan y en los cuales de ser que una vez que emplear algun tiempo para atenderlos, considerara conveniente y asi se permitiera proponiendo los Señores Municipales se dignen asignarle una gratificación mensual de ~~cinco~~ <sup>seis</sup> pesas.

Puesto a discusión las anteriores proposiciones mas fueron aprobadas por unanimidad, dispusiéronse por la N. Corporación que el Sr. Presidente extienda los nombramientos a las personas que deben desempeñar respectivamente las cargas de Alcaide de la Carcel, Comandante de Policia, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que desde luego se levante la protesta de Ley y se



en posesion de su empleo, notifiandose  
igualmente al Tesorero Municipal el monto  
de sueldos asignados a cada uno de los empleados  
dichos para que haga las pagas, asi como  
se establece en la Ley de Propio y Arbitrio, en la  
inteligencia de que todo pago aunque estuviere  
ya aprobado por esta Corporacion no podra  
hacerse sin visto bueno del Presidente de  
esta Corporacion. En este mismo acto se  
acordó por unanimidad asignar un sueldo  
de cuatro pesos diarios al Tesorero Municipal  
y de cuatro pesos tambien diarios para el  
Comandante de la Policia y de un peso dia-  
rio para cada policia, autorizando al C.  
Presidente Municipal para que forme un  
Cuerpo de veinte personas.

En seguida hizo uso de la palabra el Sr. Rec.  
Lugo, proponiendo se nombraran las  
diferentes Comisiones que deban atender los  
damos por que de los trabajos esta Corporacion  
a efecto de que presenten sus iniciativas, se  
corrijan los vicios que adviertan y se logre  
encomendar a este Municipio por el sendero  
del progreso y bienestar: aceptada la iniciativa  
del Sr. Lugo despues de  
consiguiente discusion se llegó al siguiente  
acuerdo: quedan nombradas las Comi-  
siones que se expresan en seguida y  
que desempeñaran las miembros de este  
Ayuntamiento en la forma que se  
enumeran:

Primera Comision que tendra a su cargo  
el Ramo de Hacienda, Policia, Carcel  
y Alumbrado Publico la componeran  
los Ciudadanos Regidores Tomas Rivas y



Carlos Cata.

Segunda Comisión que tendrá a su cargo las rama de Instrucción Pública Mejoras Materiales, Paseos y Promoto, Construcciones, Ferrocarriles Urbanos y Caminos Carreteros, la integran los Ciudadanos Regidores, José M<sup>e</sup> Castro y Santiago Barera.

Tercera Comisión que tendrá a su cargo las rama de Hospital y Salubridad, Beneficencia, Comestibles, Mercader, Rastro y Casas de Filerancia, integrada por los Ciudadanos Regidores, Refugio Lugo y Tomas Rivera.

Cuarta Comisión que tendrá a su cargo los <sup>Legislación y Fieles Patronato</sup> Establecimientos de Recreo, Cautivos Carros y Abastecimiento de aguas de la Ciudad integrada por los Ciudadanos Regidores Refugio Lugo y Sindico Prof. G. Aguilar Martínez.

A iniciativa del C. Regidor José M<sup>e</sup> Castro se acordó por unanimidad fijar para que tuviera verificativo las sesiones ordinarias de esta N. Corporación el domingo de cada semana a las dos de la tarde pudiéndose celebrar Sesiones extraordinarias cuando sean convocadas por el C. Presidente ó que alguno de los Regidores lo solicite debiendo citarse a los miembros con dos días de anticipación cuando menos.

En este acto el C. Regidor Santiago Barera manifestó que necesitaba ausentarse de esta Ciudad por el término de dos meses por atender asunto de su trabajo, replicaba



a la H. Corporación se concediera  
una licencia por dicho periodo.

Puesta a discusión la solicitud del  
Sr. Borra unánimemente se acordó se  
le concediera la licencia por el término  
de dos meses y que se avisara al  
Suplente Sr. Francisco Borquez o al  
que le siguiera Sr. Francisco Morred  
en caso de que el primero estuviera ausente.

Y no teniendo mas asunto de que tratar  
se cerró la Sesión, levantándose la for-  
mala acta que firmaron los que in-  
tervinieron por cuya lectura, doy fe

El Presidente Municipal,

El Primer Regidor, Francisco I. Montejano

El Segundo Regidor  
Simón Rivera

El Tercer Regidor  
José M. Castro

El Cuarto Regidor  
Santiago Barrios

El Quinto Regidor  
R. Lugo

El Sexto Regidor  
Carlos Cota

El Síndic  
G. Aguilera





En Mexicali, Baja California a los veintisiete dias del mes de Marzo de mil novecientos quince, presente en el Despacho del C. Presidente Municipal el C. FRANCISCO BORQUEZ, nombrado Comandante de la Policia de este lugar con el objeto de otorgar la protesta de Ley, el C. Presidente le interrogó en la forma siguiente:-

"Protestáis sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con sus adiciones y Reformas y demás leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente con las obligaciones de vuestro empleo?" Y habiendo contestado:- "SI PROTESTO" el C. Presidente repuso:- " Si así lo hicieréis la Nación os lo premie y si no os lo demande".

Con lo que terminó el acto, firmándose la presente para constancia.

El Presidente Municipal.

*Francisco L. Montejano*

El Otorgante.

*Francisco Borques*

El Secretario.

*A. J. Leveir*



pueblo quien se ha dignado nombrarlo su Representante y además para que se haga del mayor conocimiento del público convenia se publicaran en el Organó Oficial del Gobierno y por lo tanto proponía se asignara una subvención de treinta pesos mensuales con cargo a gastos extraordinarios.

Que para prevenir y castigar la Comisión de delitos en lugares donde es difícil pueda introducirse la Policía ordinaria o que los delincuentes eviten o esquiven la vigilancia al aperebirse de los Policías, se hace necesario nombrar un Policía secreto y con tal motivo había nombrado provisionalmente al Señor E. T. G., pidiendo en esta sesión a la asamblea que despues de tomadas en consideración las razones que tiene expuestas se sirvan aprobar todos estos acuerdos así como el nombramiento últimamente referido.

Oída la exposición del Señor Presidente, sin discusión fueron aprobados todos los hechos con que da cuenta y además se acordó que dicha aprobación surta sus efectos desde el día 1º del actual con excepción de la de Policía reservado que se tendrá en cuenta desde la fecha en que fué nombrado y que debe pedirse al G. Jefe Político del Distrito en atento oficio se sirva si lo estima de justicia otorgar su aprobación.

Acto continuo el Señor Presidente dijo, que en vista de que los Médicos que residen en este lugar, tienen la obligación de registrar sus títulos y pagar impuestos por ejercer, debe así mismo prohibirse a los Médicos extranjeros el ejercicio de su profesión en este Municipio sin permiso de la autoridad, pues sólo podrán hacerlo previa la presentación del título respectivo y el pago de los impuestos con que están gravados los profesionistas en el Presupuesto de Ingresos vigente.

Puesta a discusión la anterior proposición del Señor Presidente, fué aprobada por unanimidad.

En seguida tomó la palabra el Síndico Señor Prot. Guadalupe Aguilera Martínez y dijo que habiendo sido aprobados los anteriores acuerdos se hacía de todo punto indispensable una reforma al presupuesto de Egresos vigente y por tanto proponía se pidiera a la Jefatura Política, la reforma en lo que estuvieron de acuerdo todos los C.C. Regidores.

Siguió haciendo uso de la palabra el mismo Señor Profesor y dijo,

que siendo necesarias tanto una Junta de Sanidad como una Junta Patriótica, la primera para que se ocupe de vigilar sobre la Salubridad Pública y la segunda para que se encargue de las Festividades Nacionales y demás actos cívicos proponía al R. Cuerpo que tiene el honor de dirigirse, se sirva nombrar dichas Juntas.

Tomada en consideración la proposición anterior, el C. Presidente propuso para integrar la Junta de Sanidad a los Señores Doctor Hipólito Jáuregui, Inspector de bebidas y comestibles Francisco Borquez, Comandante de la Policía y Regidores Refugio Lugo y Tomás Rivera y para integrar la Patriótica a los Señores Mayor Hipólito Barranco, Mayor Francisco Magallanes, Manuel Vázquez, Manuel Delgado y Prof. Matías Gómez, encargando a la Secretaría expedir desde luego los nombramientos respectivos en el orden que quedan designados la primera comisión como Presidente el Señor Doctor Jáuregui y como Vocales, los Señores Borquez, Lugo y Rivera y la segunda comisión como Presidente el Señor Barranco y como Vocales los Sres. Magallanes, Vázquez y Delgado, como Secretario el Señor Gómez.

En seguida y no habiendo mas asuntos de que tratar, se cerró la sesión levantándose la presente acta para constancia que firma el C. Presidente y el Secretario que dá fé.—Francisco L. Montejano.—rúbrica.—A. Y. Lelevier.—rúbrica.—Doy fé.

Es copia fiel de su original que se compulsó para su publicación en el Periódico Oficial del Distrito.—Mexicali, Baja California, a cinco de abril de mil novecientos quince.

A. Y. Lelevier,  
Secretario.

**Juzgado del Registro Civil,**  
**ENSENADA, B. C.**

Juzgado del Estado Civil de la Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte del Territorio de la Baja California.

NOTICIA que expresa los actos registrados en este Juzgado durante el mes de Marzo de 1915.

NACIMIENTOS.	
Hombres.....	6
Mujeres.....	5
Total.....	11
FALLECIMIENTOS	
Hombres.....	5
Mujeres.....	2
Total.....	7

COMPARACION.	
Nacimientos.....	11
Fallecimientos.....	7
Aumento.....	4

Fallecimientos clasificados por enfermedad y sexo.

Núm. de la clasificación de Bertillon.	ENFERMEDAD.		
	H.	M.	T.
28. Tuberculosis de los pulmones.....	2	1	3
60. Encefalitis.....	1		1
68. Otras formas de enajenación mental.....	1		1
175. Traumatismo por otros machacamientos.....	1		1
189. Enfermedad no especificada o mal definida.....		1	1
	5	2	7

Ensenada, B. C., 1º de Abril de 1915.  
El Juez del Registro Civil,  
Fortino Gómez.

**Juzgado del Registro Civil,**  
**EL ROSARIO, B. C.**

Juzgado del Estado Civil del Rosario, Distrito Norte del Territorio de la Baja California.

NOTICIA resumen de los actos registrados en el Juzgado del Registro Civil de esta Sección que es a mi cargo, en el mes de la fecha.

NACIMIENTOS.		Sexo	
	H.	M.	T.
Bernardo Castro.....	0	1	
José Castro.....	0	1	
Margarito Espinosa.....	0	1	
Cesaria Patrón.....	0	1	
Amalia Ciguapiz.....	0	1	
Manuel Castro.....	1	0	
Total.....	3	3	

**MATRIMONIOS.**

Lorenzo Quintanares  
Severiana Villavicencio.

**DEFUNCIONES.**

No se registró ningún acto.

**RESUMEN.**

Nacimientos.....	6
Matrimonios.....	1
Suma.....	7

En El Rosario, B. C., Marzo 31 de 1915  
El Juez del Estado Civil,  
L. GUERRERO.

**Distrito Norte de la Baja California,**  
**AYUNTAMIENTO.**

**REMATE.**

El día catorce del corriente mes de Mayo, a las 11 a. m. serán rematadas por este Municipio en almoneda pública, cuatro cabezas de ganado caba-

llar, de un año arriba, recogidas por el C. Juez de Campo del Real del Castillo. La base para verificar el remate será de \$ 15.00 quince pesos en que fué valorizada cada cabeza.

Enserada, Baja California, Abril 30 de 1915.

El Presidente Municipal,  
A. Ptacnik.  
El Secretario,  
J. Araque.

**Distrito Norte de la Baja California,**  
**AYUNTAMIENTO.**

**AVISO.**

Con fecha 4 de febrero de 1915, fué denunciado ante la Jefatura Política de este Distrito, como bien mostreco, por el Sr. Herminio G. Gutiérrez, el lote de terreno núm. 3 de la manzana núm. 32 del plano de esta ciudad, cuyo terreno mide veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, y colinda; al Norte con la calle Riveroll, al Oriente con el lote núm. 4, al Sur con el núm. 6 y al Poniente con el núm. 2 de la misma manzana 62, habiendo sido valuado dicho lote, por peritos, en la suma de \$ 35.00

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 723 setecientos veintitres del Código Civil, para que la persona que se considere con derecho al inmueble denunciado, se presente a deducirlo en forma ante la Jefatura Política de este Distrito, dentro del término de dos meses, de acuerdo con el artículo 713 setecientos trece del mismo Código, contados desde hoy Ensenada, B. Cfa., 13 de abril de 1915.

El Secretario,  
J. Araque.

Núms. 10-11-13-14.

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EXTRACTO**

Con fecha 21 de Marzo próximo pasado y dentro del plazo fijado por la Circular número 4 de 21 de Diciembre último, el Señor Francisco González, vecino del mineral de Jacalitos, de paso en este puerto, alojado en el Hotel México, Calle Ruiz, solicitó ante esta Agencia la reposición de trámites del expediente número 2112 formado con motivo de la solicitud que en 23 de Agosto de 1913 presentó para la mina de oro denominada "SANTA LUCIA No. 1" compuesta de (5) cinco hectáreas o pertenencias mineras, ubicada en el mineral llamado El Chapo, correspon-



les artículos de consumo para calcular anticipadamente las cantidades necesarias para proveer al consumo de los Estados sometidos al régimen de lo Convención. Se acusó recibo ofreciendo enviar la Estadística que se pide y ya se principió a recabar los datos necesarios para formarla.

2 y 3.—Dos Circulares de fecha veintitres recomendando la aprehensión de Crecencio Cruz y Máximo Lorenzo. De enterado y que desde luego se procede a cumplimentarse dictando las correspondientes órdenes de aprehensión.

4.—Otra de igual fecha comunicando, que teniendo en consideración que la partida número treinta y ocho para gastos extraordinarios de este H. Ayuntamiento importando \$ 3,638.25 se agotó y que aun falta la mayor parte del año en que indudablemente se ofrecerán diversos gastos de la misma índole, se amplía tal partida en la cantidad de \$ 3,000.00 tres mil pesos. De enterado y transcribese al C. Tesorero Municipal.

5.—Otra del veintinueve, acusando recibo de enterado que por renuncia del C. Ambrosio Y. Lelevier, como Comandante de Policía, fue nombrado para sustituirlo el C. Francisco Borquez. A su expediente.

6.—Otra de igual fecha acusando recibo de enterado del aviso de este H. Ayuntamiento en que participa haber nombrado como Secretario, en substitución del Señor Edgardo A. Rivera, al Señor Ambrosio Y. Lelevier. A su expediente.

7.—Otra de igual fecha recomendando se participen diariamente a la Jefatura Política del Distrito, las novedades ocurridas, remitiendo una relación de tallada de las personas detenidas especificando la calificación que se haga por la Presidencia, los días de arresto o la multa que se imponga así como de los que únicamente fueren amonestados y que se remita al Tesorero Municipal igual relación a fin de que los enteros por multas se hagan por los mismos interezados en la Tesorería y que la orden de libertad sea puesta por la Presidencia al calce del recibo que presenten éstos al haber satisfecho la multa, para que el de la Cárcel cumpla dicha orden cuyo hecho quedará justificado en la Alcaldía con el expresado recibo y la orden al calce de él. De enterado y que será cumplida tal disposición.

8.—Otra del 2 del actual, acusando recibo de las Circulares que se enviaron a la Jefatura Política del Distrito relativas la una, a prohibir la portación de

armas y la otra para evitar el desarrollo de la viruela.—A su expediente.

9.—Otra de igual fecha, autorizando el gasto que se consultó sobre la compra de los siguientes enseres: Un filtro para la Oficina, dos vasos para el agua, seis escobas, un balde, seis cojines para collares de mulas, dos carros de dos ruedas para el aseo de la población y una lanza para el carro que riega las calles. De enterado y a su expediente transcribiéndose al Tesorero.

10.—Otra de igual fecha, transcribiendo un oficio del Encargado del Despacho de Gobernación y Comunicaciones fechado el 25 de febrero último en que acusa recibo del acuerdo de este H. Ayuntamiento sobre el fraccionamiento forzoso de terrenos, en beneficio del Municipio y de los particulares, y especialmente de las clases menesterosas acuerdo que la Jefatura Política remitió para su aprobación y ratificación por el Gobierno Convencionalista y manifiesta que con positiva satisfacción se ha enterado de tan importante documento y lo transcribe con todo gusto al Departamento de Hacienda y Fomento, que es a quien corresponde resolver el punto; y por el digno conducto del C. Jefe Político felicita a esta H. Corporación por su empeño y asierto con que se ocupa en la resolución del trascendental problema agrario, en beneficio de las clases desposeídas y oprimidas gravemente, por la concentración de la propiedad raíz y su explotación por unas cuantas Empresas monopolizadoras. De enterado y a su expediente.

11 y 12.—Dos Circulares de esta fecha recomendando la aprehensión de Felix Flores y Celso Medina. De enterado y que desde luego se dictan las órdenes correspondientes.

13.—Otra de igual fecha acusando recibo de las boletas de defunción y nacimiento correspondientes a los meses de enero y febrero del año actual que remitió el Juez Civil para su remisión. A su expediente.

14.—Del Juzgado de Primera Instancia fecha 26 de marzo manifestando que por haber quedado en libertad el detenido Jesus Solis, puede ordenarse la devolución de todo lo que le fué recogido al ser aprehendido.

15.—Otra del mismo, fecha 30 ordenando la devolución de los objetos recogidos al detenido Tomás Monarca. Enterado y transcribese al Tesorero para que sean devueltos tales objetos.

16.—Del mismo de fecha 1º del actual, remitiendo la cantidad de cincuenta y siete dólares

que entregó a dicho Juzgado el detenido Edgardo A. Rivera como provenientes de las contribuciones voluntarias que recaudó para la formación de un Jardín Público y que declaró haber tenido depositadas en su casa habitación para mayor seguridad en la guarda de ese dinero, que afirma no pudo entregar antes, por haber sido aprehendido. De enterado acusando recibo y a su expediente depositando el dinero en la Tesorería Municipal.

17.—Del Comisario de los Algodones fecha 1º del actual, preguntando que cuota Municipal se le debe imponer a un individuo que acaba de establecer una peluquería anexa a una Cantina. En contestación se le remitió una copia de la Ley de Dotación de Fondos Municipales, para que haga sus cobros conforme a ella.

En seguida el C. Presidente tomó la palabra y manifestó: Que en vista de la necesidad urgente de vigilancia en los Campos de Cerro Prieto y a pedimento de la Compañía de Irrigación, habia nombrado con fecha 10 de marzo último, un Oficial de Policía y tres Policías para el desempeño de tal vigilancia habiendo recaído los nombramientos en las personas de los C.C. Manuel N. Mendoza para Oficial y Eleazar Monreal, Rasario Reyes y Manuel León, para Policías con sueldos diarios de \$ 6.00 seis pesos para el Oficial y \$ 4.00 cuatro pesos para los Policías, debiendo ser pagados dichos emolumentos por la Compañía. Que con fecha 23 del mismo mes, y por motivo de enfermedad, fué dado de baja el tercero de dichos Policías o sea Manuel León y nombrado para sustituirlo el C. Salvador Armenta quien desde luego y previa la protesta de Ley tomó posesión de su empleo.

Que habiendo sido destituido de su empleo de Secretario de este H. Ayuntamiento el C. Edgardo A. Rivera y consignado al Juzgado de Primera Instancia con motivo de haberse embriagado y faltado al cumplimiento de su deber, cuando fue nombrado en comisión como empleado de confianza para recaudar algunas contribuciones voluntarias, para la formación de un Jardín Público, fue nombrado para sustituirlo el C. Ambrosio Y. Lelevier quien previa la protesta de Ley comenzó a fungir como Secretario desde el 27 del mismo mes.

Que por renuncia que el C. Ambrosio Y. Lelevier hizo del cargo de Comandante de Policía para recibirse de la Secretaría de este H. Ayuntamiento fue nombrado en substitución al C. Fran-

cisco Borquez quien desde luego y previa la protesta de Ley entró al ejercicio de sus funciones.

Que en atención a haberse dado algunos casos de envenenamientos por alcoholes y algunas otras bebidas adulteradas así como por algunos comestibles en estado de descomposición y a efecto de prevenir se sigan ocasionando casos de envenenamiento, ha nombrado como Inspector de toda clase de bebidas y comestibles que se expandan en este Municipio, al Señor Dr. Hipólito Jáuregui con el sueldo diario de \$ 3.33 tres pesos treinta y tres centavos, que le serán pagados por la Tesorería Municipal con cargo a Beneficencia Pública y que con fecha 1º del actual y previa la protesta de Ley comenzó a desempeñar dicha comisión; que en vista de las diversas peticiones del C. Alcaide, para que se le señale una cantidad para gastos de oficio y encontrando de todo punto justa la petición porque está aprobado que tiene que gastar mucho papel y otros artículos de escritorio, ha tenido a bien designarle la cantidad de \$ 4.00 cuatro pesos, mensuales para tales gastos; que teniendo en cuenta la necesidad de que el Alcaide sea substituido en sus ausencias, ha nombrado un Sub-Alcaide, recayendo este nombramiento en la persona del C. Enrique P. Gessenios, con un sueldo de \$ 3.50 tres pesos cincuenta centavos, que pagará la Tesorería Municipal; que igualmente y teniendo en cuenta la necesidad de que la Comisaría de Algodones sea mejor vigilada con motivo de la apertura de algunos establecimientos de Cantina que últimamente se han verificado en aquel lugar y la afluencia de gente de los diversos Campos vecinos, ha dispuesto se al C. Comisario de Policía el sueldo de \$ 6.00 seis pesos y al Comandante a \$ 5.00 cinco pesos, habiéndole nombrado además tres Policías con sueldo de tres pesos diarios cada uno, habiendo quedado dicho servicio de la manera siguiente: como Comisario, Edmundo Figueroa, como Comandante de la Policía, Isaac Remero y como Policías Juan C. Leyva, Casimiro Aldecoa y Marcelino Preciado. Que con fecha 1º del actual, nombró como Escribiente de la Secretaría de este R. Ayuntamiento al C. Antonio L. Montejuano, y que por ser sumamente imposible que con el sueldo que tiene asignado este empleo se encuentre persona que lo desempeñe, ha determinado aumentarlo a \$ 4.00 cuatro pesos diarios.

Que a efecto de que todos los procedimientos de este R. Ayuntamiento sean conocidos por el